

EL DECALOGO COMO CONTENIDO DE LA CATEQUESIS DESARROLLO HISTORICO

Alfredo Morin, P.S.S.*

1. ¿DEBE EL DECALOGO SEGUIR COMO UNO DE LOS PILARES DE NUESTRA CATEQUESIS?

A primera vista, y a pesar de una larga y venerable tradición, parece que no. La Ley y los profetas eran una larga preparación que culminó con la venida de Cristo. El P. Albert Gelin la llamaba: "el tiempo de la paciencia divina". Con la encarnación del Verbo, todo lo anterior queda superado: "Porque la Ley fue dada por Moisés, pero la gracia y la verdad vinieron por Cristo Jesús" (Jn 1,17). Uno no consulta a Moisés cuando ha recibido la Buena Nueva de Cristo Jesús. ¿Por qué entonces acudir a las diez palabras del Sinaí cuando tenemos el Sermón del Monte? La pregunta se vuelve más apremiante cuando uno recuerda que Jesús corrigió y profundizó los diez mandamientos: "Han oído que se dijo a nuestros antepasados: *No matarás*; y el que mate será llevado a juicio. Pero yo les digo que todo el que se enfade con su hermano será llevado a juicio" (Mt 5,21-22; cfr. Ex 20,13; Dt 5,17); "Han oído que se dijo: *No cometerás adulterio*. Pero yo les digo que todo el que mira con malos deseos a una mujer, ya ha cometido adulterio en su corazón" (Mt 5,27-28; cfr. Ex 20,14; Dt 5,18). Así se ve claramente que Jesús, con su autoridad soberana, relee y corrige la Ley de Moisés. No ha venido a suprimirla, pero si a completarla y llevarla a su últimas consecuencias (Mt 5,17). Dar a la ley mosaica, en su tenor arcaico, el mismo valor que a la enseñanza de Jesús sería sin duda caer en el fundamentalismo característico de las sectas que invaden al presente nuestro subcontinente.

* Ex-rector del Instituto Teológico-Pastoral del CELAM. Especialista en Sagrada Escritura y catequesis. Canadiense.

Una mala interpretación de Mt 5,18 (“ni una jota...”) se ha prestado a favorecer este abuso.

2. UNA TRADICION ANTIGUA

Sin embargo durante siglos el Decálogo ha ocupado un lugar privilegiado en la enseñanza de la Iglesia. Encontramos sus huellas claras en las catequesis más antiguas de la Iglesia: la *Didajé*, la *Epístola de Bernabé*, el *Pastor de Hermas*, etc... En su *Enquiridion ad Laurentium* (c423), que ejercerá una influencia duradera sobre todo a partir del siglo XII hasta nuestros días, San Agustín construye toda su catequesis sobre el fundamento de las tres virtudes teologales: fe, esperanza y caridad, cada una ilustrada por un texto fundante: el Credo, el Padrenuestro y el Decálogo¹. Y nos preguntamos: ¿con qué derecho aparece ahí un texto de la Ley antigua para guiarnos en la Ley nueva? ¿No correrá así el riesgo de dejar en la sombra la radical novedad del Evangelio?

3. UN VIEJO MALESTAR: ¿ACASO PUEDEN AMBOS TESTAMENTOS ATRIBUIRSE A UN SOLO Y MISMO DIOS?

Esta pregunta llena las páginas de los herejes y los apologistas de los tres primeros siglos del cristianismo. Notando la distancia que separa la Biblia hebrea del Nuevo Testamento, Marción negaba en forma tajante la inspiración de la primera: a su juicio, un cristiano no podía encontrar nada aprovechable en la Ley antigua. El gnóstico Tolomeo, como se ve en su *Carta a Flora*, no creía posible que ambos Testamentos pudiesen provenir de un mismo Dios: el Nuevo sería obra

-
1. Es importante notar que este no es el único esquema de catequesis que haya propuesto San Agustín. En su *De catequizandis rudibus*, tuvo la excelente idea de presentar en primer término una historia de las bondades del Señor en seis épocas: Adán, Noé, Abraham, David, el cautiverio de Babilonia y Cristo. San Agustín fue quizás el primero que habló de la vida de la Iglesia como historia de la salvación en el mismo sentido que tienen los eventos de la Biblia. Esta intuición fecunda fue por desgracia poco seguida después. La retomaron Rabán Mauro (+856), Juan Valdés (1529), Georg Witzel (1533), Constantino Ponce de la Fuente (1543), “Les trois Henry” (1676), Fleury (1683), Bossuet (1687) y el renuevo moderno (1636...) con Jungmann, Joseph Colomb, etc... En nuestra América, sigue en parte esta corriente la *Doctrina cristiana en forma de historia de fray Pedro de Córdoba* (1511), adaptado luego para México (1544 y 1548).

del Padre, y el Antiguo, con su ley del talión, sus "guerras santas", sus crueldades, sus licencias sexuales y otras corruptelas incompatibles con la ley del amor, hubiera venido de un dios inferior: el *demiurgo*. Les tocará a San Ireneo y a Tertuliano clarificar este enredo.

En su obra *Adversus haereses*, especialmente en los libros III y IV, Ireneo de Lyon (c130-c200) demuestra que el Dios del Antiguo Testamento y el del Nuevo son uno solo. El Dios de los profetas y no otro es el mismo Padre de Jesús. Pero, entonces ¿por qué tanta diferencia entre la Ley del temor y la Ley del amor? Y aquí viene la respuesta luminosa: porque el Dios único se fue revelando por etapas, en "economías" sucesivas y progresivas, pues, como dice el Apóstol, "la Ley nos sirvió de pedagogo hasta Cristo" (Gá 3,24; Cfr *Adv. haers.* IV,2,7). Si la Ley antigua toleraba conductas imperfectas, era "a causa de la dureza del corazón" del pueblo de Dios (Mt 19,8), pero el único y mismo Dios iba preparando poco a poco el terreno para una economía nueva, la revelación total de su divina voluntad en su Hijo Jesucristo. En esta forma, la relectura que Cristo hace del Decálogo en el Sermón del Monte no anula éste como ley válida, sino que lo "cumple", lo profundiza y saca sus últimas consecuencias. Por obra del Espíritu, esta ley deja de ser exterior, se confunde con nuestros deseos más íntimos, deja de ser una ley que esclaviza obligando y se vuelve ley totalmente asumida, una ley de libertad.

Por eso el Señor nos ha dado por santo y seña, en vez de no cometer adulterio, ni siquiera codiciar (Mt 5,27-28); en vez de no matar, ni siquiera ceder a la cólera (Mt 5,21-22); en vez de pagar simplemente el diezmo, distribuir todos nuestros bienes a los pobres (Mt 19,21); amar no sólo a nuestros amigos, sino también a nuestros enemigos (Mt 5,43-44); no sólo ser "generosos y dispuestos a compartir" (1 Tm 6,18), sino también dar generosamente nuestros bienes a quienes se apoderan de ellos: "Al que te quiere quitar tu túnica, dale también tu manto; a quien se apodera de lo tuyo, no le reclames; y lo que desean que los demás hagan por ustedes, háganlo por ellos" (Mt 5,40; Lc 6,30-31). En esta forma no nos pondremos tristes como quienes hubieran sido despojados contra su voluntad, sino que al contrario nos alegraremos como quienes hubieran hecho una ofrenda de buena gana, ya que habremos ofrecido el don gratuito al prójimo en vez de ceder a lo inevitable. "Y si alguien, dice, te exige ir cargado mil pasos, ve con él dos mil" (Mt 5,41), a fin de no seguirlo como esclavo, sino de precederlo como un hombre libre, haciéndote útil en todo para tu prójimo, sin considerar su maldad, sino llevando a lo sumo tu bondad y

asemejándote al Padre "que hace salir el sol sobre buenos y malos y llover sobre justos e injustos" (Mt 5,45). Todo aquello, como ya dijimos no es propio de quien anula la Ley, sino de quien la cumple y la amplía en nosotros. Vale decir que más grande es el servicio de la libertad, y que una sumisión y piedad más completas han echado raíces en nosotros en relación a nuestro Liberador. Porque no nos ha liberado para que nos separemos de El -pues nadie fuera de los bienes del Señor puede encontrar el alimento de la salvación- sino para que, después de recibir con más abundancia su gracia, más lo amemos, y así recibamos de El una gloria tanto más grande que estaremos para siempre en presencia del Padre (Adv. haers., IV,13,3).

Algunos años más tarde, en su *Demostración de la predicación apostólica*, Ireneo vuelve sobre el mismo tema:

...ya no podemos echar atrás, quiero decir, volver a la primera legislación, porque hemos recibido al Maestro de la Ley, al Hijo de Dios, y, por la fe en El, aprendimos a amar a Dios con todo nuestro corazón y a nuestro prójimo como a nosotros mismos; ahora bien el amor a Dios excluye todo pecado, y el amor al prójimo no tolera perjudicarlo.

Por esto ya no necesitamos la Ley como pedagogo; ahora conversamos con el Padre y nos presentamos en su presencia cara a cara (...) Pues la Ley ya no tendrá que decir: No cometerás adulterio, a quien no se le ocurre desear la mujer ajena; ni no matarás, a quien se ha liberado de toda cólera y enemistad; ni: No codiciarás el campo de tu prójimo, o su buey, o su alma, a quienes ya no tienen interés por la cosas de esta tierra, sino que sólo se preocupan por conseguir los frutos celestiales... (Dem. 95-96).

Tertuliano (c160-c200), en un lenguaje distinto -lo que Ireneo llama "economías", él lo llama "ordines"- propone una solución análoga. Muestra que hay perfecta coherencia entre el Antiguo y el Nuevo Testamento, pues ambos marcan las etapas de una misma revelación progresiva de la voluntad de un sólo y mismo Dios. La Ley del talión, las complicadas leyes alimenticias, los detalles minuciosos de los sacrificios, las obligaciones, los ritos, la repetidas abluciones, todo aquello corresponde a una etapa adaptada a la situación de un pueblo rudo e incrédulo, atraído por la pompa de las supersticiones paganas (*Adversus Marcionem* II,19,2ss), más breve y más concisa. De modo que entre ambos testamentos no hay oposición, sino coherencia y unidad en una pedagogía progresiva.

4. EL DECALOGO EN EL CONTEXTO DEL ANTIGUO TESTAMENTO

¿Cómo nació el Decálogo? (Ex 20,1-17; Dt 5,6-21)

Algunos exégetas (Mowinckel, Cazelles...) opinan que el Decálogo nació en un contexto *cultural*. Los diez mandamientos indicarían las condiciones necesarias para poder tener acceso al templo. En este caso podría tratarse del templo de Laís-Dan, guardado por los descendientes de Moisés (Cfr. Jc 18,30).

Otros opinan que el Decálogo se explicaría por los tratados de vasallaje. Constituiría la suma de las obligaciones que Dios, como Señor, impuso en el Sinaí a su vasallos hebreos.

En la actualidad, la mayoría de los autores, con E. Gerstenberger, opinan que el Decálogo tuvo su origen en las preocupaciones éticas de un clan en su afán de sobrevivir: indica el mínimo de exigencias fuera de las cuales la vida en sociedad se vuelve imposible. Como la vida del clan hebreo estaba garantizada por Yavé, el Decálogo expresaba la voluntad de éste y se entendía en el contexto de la Alianza, cuando nació el pueblo elegido al amparo de su Dios.

¿Cuál era el sentido original de los diez mandamientos?

El sentido original de los diez mandamientos se entiende, pues, en el contexto de la Alianza del Sinaí. Clave de interpretación imprescindible es la introducción al Decálogo que hace memoria de la liberación de la esclavitud de Egipto: "Yo soy Yavé, tu Dios, que te hice salir del país de Egipto, de la casa de servidumbre" (Cfr. 1 Jn 4,10), y el modo de preservar la libertad recién adquirida. ¿Cómo se logra esto?

- 1) ¹ Primero que todo, el pueblo hebreo no acudirá a ningún otro dios, porque *sólo Yavé libera*. Los demás dioses esclavizan.
- 2) ² Por otra parte, el nuevo pueblo se pondrá bajo la protección de Yavé Liberador sin intentar esclavizarlo a El, sin pretender manipularlo, fabricando *estatuas para usos mágicos, brujerías, etc.*

2. La primera columna (bastardilla) indica la numeración común a los Católicos y Luteranos. Esta sigue a San Agustín que une el 2° y el 3er mandamiento mientras parte en dos el 10°. La numeración de la 2a. columna (cursiva), más fiel al texto hebreo, es seguida por los Griegos, Anglicanos y Reformados en general.

- 3) Mismo sentido tiene la prohibición de hacer *mal uso* (mágico o en juramento) *de su nombre* (Ex 20,7s; Cfr. Ex 22,17; Lv 20,27; 24,14; Dt 18,9-14).
- 3) 4) El mandamiento sobre el *descanso sabático*, herencia cultural mesopotámica, presenta una motivación distinta en las dos versiones del Decálogo:
- Ex 20,8-11: imitar al Creador que descansó el 7° día;
Dt 5,14-15: “liberar” cada siete días a la servidumbre.
- 4) 5) *Honrar a los padres*. No se dirige a los niños (=obedecer), sino a los hijos adultos que deben cuidar de sus ancianos.
- 5) 6) *No asesinarás*. El verbo *ratsáj* no lleva nunca como complemento directo a un animal, un enemigo de guerra o un condenado. Se trata aquí de un asesinato premeditado (Is 1,21; Os 6,9; Jb 24,14).
- 6) 7) *No cometerás adulterio* (Ex 20,14). En su sentido original se refiere en primera instancia a las relaciones sexuales de un hombre con la mujer de otro hombre (casada o comprometida). El castigo es la pena de muerte. No se contempla aquí todavía el caso de la poligamia (Cfr Gn 29,15-30; 24,30; 30,1-9: Jacob tiene dos esposas, Lía y Raquel, y tiene hijos con ambas y de sus sirvientas). Este mandamiento prohíbe ante todo destruir el matrimonio ajeno.
- 7) 8) *No robarás... al pobre!* (Cfr 1 R 21: la viña de Nabot).
- 8) 9) *No cometerás falso testimonio*. En el derecho hebreo, el acusado se presume culpable cuando lo acusan dos testigos, y él debe probar su inocencia. Un falso testimonio puede causar la muerte de un inocente y equivale en este caso a un asesinato (Nu 35,20; Dt 19,15-21; Cfr. Nabot: 1 R 21,10-13; la casta de Susana: Dn 13).

5. EL DECALOGO EN EL NUEVO TESTAMENTO

Jesucristo

Jesucristo designa el Decálogo por la expresión “los mandamientos”

(Mt 19,16-22 y paralelos). Expresan la voluntad de Dios y uno debe observarlos sin anularlos prefiriéndolos a la tradición de los ancianos (Mc 7,8-13). Jesús ha venido no a abolirlos sino a sacarles sus últimas consecuencias (Mt 5,17-19), y por esto, en el Sermón del Monte, acentúa las exigencias minimales del Decálogo y de otros mandamientos de la Ley de Moisés (Mt 5,20-48). Todo se resume en el amor a Dios y al prójimo (Mc 12,28-33; Dt 6,4s y Lv 19,18). Ya no se trata, pues, de cumplir lo mínimo para que la vida social sea posible, sino que se trata de ponerse siempre al servicio del otro por amor (Cfr. la parábola del Buen Samaritano, Lc 10,25-37; el lavatorio de los pies Jn 13,1-17; etc...) Esto lleva a relativizar la letra de la Ley buscan siempre captar el espíritu: el sábado es para el hombre y el hombre para el sábado (Mc 2,27-28). Por otra parte, como consta en Mt 19,16ss, para ser perfectos -y esta es nuestra vocación- no basta con guardar los mandamientos: uno debe estar dispuesto a seguir al Maestro "a donde vaya" (Mt 8,19). Y el camino de Jesús en muchos casos nos puede llevar al sacrificio supremo. Verdades de este calibre no pueden estar ausentes de nuestras catequesis.

San Pablo

Fiel a su Maestro, Pablo enseña que la plenitud de la Ley es la caridad (Rm 13,8-10). Pablo dedica la última parte de sus cartas a recomendaciones sobre el modo de devolver amor por amor en diversas circunstancias de la vida. Pero advierte que no es la Ley la que salva al hombre sino la gracia de Dios! Y su enfoque moral no se queda en la ley natural³, ni en el mero Decálogo. Cuando, por ejemplo, emprende liberar a los corintios de la esclavitud de la lujuria, no se contenta con una ley natural barata, sino que les recuerda el misterio de la Trinidad: uno no puede tratar de cualquier manera su cuerpo, porque el cuerpo es para el Señor (=el Padre), y un día El nos resucitará con su poder; nuestros cuerpos son miembros de Cristo; hemos sido comprados a gran precio; nuestro cuerpo es templo del Espíritu Santo (1 Co 6,12-20). Por otra parte, Pablo nos recuerda que como discípulos estamos llamados a seguir a Cristo por el camino de la cruz (1 Co 1,17ss). Esta es la verdadera sabiduría cristiana. Esto también debe figurar en nuestra catequesis.

3. La expresión "ley natural" parecer hacer sido acuñada por los estoicos en el siglo II.

6. EL DECALOGO EN LA HISTORIA DE LA CATEQUESIS

En la Iglesia antigua

La catequesis antigua adopta el esquema de los dos caminos, el del bien y el del mal (Cfr. la *Didajé*, la *Carta de Bernabé*...) Acude espontáneamente al Decálogo, libremente ampliado, cuando quiere indicar qué pecados debe evitar quién escoge el camino de la vida. Es interesante notar que en la Iglesia primitiva, se universalizaba el sentido del prólogo del Decálogo. Mientras la Biblia (Ex 20,2; Dt 5,6) lo vincula con la liberación de la esclavitud de Egipto, varios autores lo refieren a la obra del Creador, en tal forma que ya no interesa solamente a los hebreos, sino también a todo hombre (Cfr. *Didajé*, 1,2; *Bernabé*, 19,2; Clemente Romano, Cor 7,3; 20-22; 59,2; *Hermas, Pastor*, 26,1). Bernabé y Clemente Romano agregan también una referencia formalmente cristiana: Cristo, por habernos redimido, participa de la autoridad señorial del Padre, lo cual da al prólogo de las Diez Palabras un sentido universal y cristiano.

Desde san Agustín hasta el siglo XII

Con san Agustín (+430), el Decálogo recibe nuevo énfasis en la enseñanza de la moral cristiana. Para él, como para sus predecesores, el Decálogo expresa la ley natural válida para todo hombre en todos los tiempos. Pero el santo doctor va más lejos y sostiene que el Decálogo desglosa el mandamiento del amor a Dios y al prójimo. De allí que san Agustín hace una relectura cristiana del Decálogo. Pero el marco decalogal resulta a veces estrecho para expresar toda la riqueza de la invitación al amor que nos hace Jesús. En este uso del Decálogo, Agustín parece haber sido poco seguido en la Edad Media, por lo menos hasta el siglo XII. A partir de Pedro Lombardo (+1160), la situación cambia. Este presenta los diez mandamientos como las diez cuerdas de un arpa sagrada que sólo la caridad puede tocar correctamente. A partir del siglo XIII, el Decálogo empieza a figurar regularmente en las doctrinas, tratados o noticias equivalentes que publican los sínodos y concilios provinciales para renovación de la catequesis⁴.

4. Cfr. J. SANCHEZ HERRERO, "La literatura catequética en la Península Ibérica. 1236-15533", en H.A. LADERO QUESADA (cd), *En la España Medieval*, 5/2, Madrid, Univ. Complutense, 1986, 1051-1117.

Desde la reforma hasta el renuevo catequético de este siglo

Con las reformas, protestante y católica, la presencia del Decálogo en la catequesis se ve reforzada. En sus catecismos, Martín Lutero coloca el Decálogo antes del Credo, del Padrenuestro y de los sacramentos para que desde el primer momento el hombre se convenza de que es pecador. Los catecismos católicos (Pedro Casinio...) cambiarán el orden, dando el primer lugar al Credo, pero conservarán el Decálogo como elemento esencial para orientar "lo que el cristiano debe hacer". Algunos se contentarán con una lectura arcaica, moralizante, olvidando inclusive mencionar el prólogo de las Diez Palabras que presenta todo en clave de liberación. Los mejores subrayarán que todo se debe interpretar a la luz del doble mandamiento del amor (Mt 22,34-40; Cfr. Dt 6,6; Lv 19,18).

También a partir de la Reforma católica, el Decálogo desempeñará un papel importantísimo en los *confesionarios* para guiar a los sacerdotes y penitentes en la celebración del sacramento de la Penitencia. Así iba naciendo una nueva tradición que invadirá los tratados de teología moral. Mientras santo Tomás de Aquino había elaborado una moral de virtudes, aparecen en adelante tratados y sermonarios que giran alre-dedor de los pecados y que se degradan hasta una casuística sutil en la que brilla la fineza de la dialéctica, pero que deja el Evangelio demasiado a menudo en la sombra.

7. EL DECALOGO HOY

El compendio de la fe, o "catecismo universal" que una comisión de la Santa Sede está preparando como punto de referencia para la elaboración de los catecismos nacionales, regionales o diocesanos, vuelve al esquema del Decálogo para la parte moral (Cfr. cardenal J. Ratzinger, *Informe sobre la fe*, cap. V). Esto tendrá necesariamente sus repercusiones en América Latina. El hecho de que el Decálogo expresara originalmente las exigencias mínimas de la "ley natural" ayudará a evitar grandes lagunas en lo que toca a los valores fundamentales de la vida en sociedad. En nuestros países de cristianismo en masa, no hay que dar por descontado que nuestra gente, por haber sido bautizada, conoce las exigencias mínimas del seguimiento de Cristo. Por esto el Decálogo, con sus exigencias modestas, debe figurar en nuestras catequesis. Pero dicho marco decalogal deberá utilizarse en el espíritu de Cristo, pues, no se deberá hacer del Decálogo una lectura meramente arcaica o dejar entender que al cumplir con este mínimo, uno estaría

volando a la altura en su vocación cristiana. Importa muchísimo recordar que Jesucristo ha hecho una relectura crítica del Decálogo y del resto de la Ley mosaica (Cfr. las antítesis del Sermón del Monte: "Se les ha dicho..., pero yo les digo...") y que todo se resuelve en el amor que se entrega.

La lectura contemporánea del Decálogo deberá hacerse en la línea de los padres de la Iglesia, especialmente de san Agustín, evitando las desviaciones "legalistas" y moralizantes de los últimos siglos y usando toda la libertad de los hijos de Dios para romper un esquema demasiado estrecho, enriqueciéndolo con los llamamientos proféticos de las bienaventuranzas, las invitaciones a seguir a Jesús en la "locura de la cruz", con las ricas parénesis de Pablo, Pedro, Santiago y Juan, sin olvidar actualizar el mensaje de acuerdo con las urgencias de nuestro subcontinente: problema de la pobreza absoluta, inseguridad, violencia, narcotráfico, ideologías deshumanizantes, irresponsabilidad sexual, ecología, deuda externa, sida, aborto, mercado común, etc...

Bibliografía

- BOURGEAULT G., *Décalogue et morale chrétienne*, Montréal, Bellarmin, 1971.
- CALLE F., *La Sagrada Escritura en la teología moral*, inédito, Roma, 1988.
- DELHAYE P., *Le Décalogue et sa place dans la morale chrétienne*, Montréal, Bellarmin, 1971.
- DUHAIME J.L., "La loi de Moïse a l'heure de la liberté", en *La Bible, livre pour aujourd'hui*, Montréal, Ed. Paulines, 1982.
- EXELER A., *Los diez mandamientos. Vivir en la libertad de Dios*, Santander, Sal Terrae, 1983.
- HAMEL E., *Lex Dix Paroles*, Montréal, Bellarmin, 1969.
- MESTERS C., *Hacemos camino al andar. Reflexiones sobre los Diez Mandamientos*, Bogotá, Ed. Paulinas, 1987. (Palabra Ediciones de México ha publicado la misma obra con otro título: *La Ley de Dios herramienta de la comunidad*, 1989).